



**SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO MANUEL YÁÑEZ
RUIZ", EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO**

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPS/CCJ/PACHUCA/03/2018
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LA CASA DE LA
CULTURA JURÍDICA EN PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO; POR EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2019**

ACTA DE VISITA A SITIO Y JUNTA DE ACLARACIONES

Pachuca, Hidalgo; siendo las once horas con diez minutos, del veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, en las oficinas de la Casa de la Cultura Jurídica, ubicadas en Calle Morelos número 720, colonia Centro, Pachuca, Hidalgo; C. P. 42000; se encuentran presentes la Licenciada Catalina Elia Salinas García, representante de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo; así como representantes de las empresas Corporación de Instalación y Servicios Internos Empresariales, SA de CV; Cadena Basurto, SA de CV; Seguridad Privada Roga, SA de CV; Tonantzi Mex, SA de CV y Policía Industrial Bancaria del Estado de Hidalgo; a efecto de llevar a cabo la visita a sitio y junta de aclaraciones del concurso público sumario número CPS/CCJ/PACHUCA/03/2018, para la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia intramuros para la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, estado de Hidalgo; de conformidad con lo señalado en los numerales 4.3 y 4.4 de las bases y en el artículo 81, fracción IV, del Acuerdo General de Administración VI/2008 del Comité de Gobierno y Administración, por lo que se

HACE CONSTAR

- I. Que el jueves veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, hasta las dieciocho horas, conforme al numeral 4.4.2 de las bases del Concurso Público Sumario número CPS/CCJ/PACHUCA/03/2018, se recibieron mediante correo electrónico el formulario de preguntas enviadas por parte de las empresas: Tonantzi Mex, SA de CV; Cadena Basurto, SA de CV y; Policía Industrial Bancaria del estado de Hidalgo.
- II. Que conforme al numeral 4.3 de las bases del Concurso Público Sumario, se presentaron los representantes de las empresas antes mencionadas y en conjunto con el representante de la Casa de la Cultura Jurídica de Pachuca, estado de Hidalgo; siendo las once horas con quince minutos inician el recorrido en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica de Pachuca, Hidalgo; con objeto de realizar la visita a sitio.

Siendo las once horas con cuarenta minutos, se da por terminada la visita a sitio y transcurrido el plazo señalado se da inicio a la junta de aclaraciones conforme al numeral 4.4.3 de las bases del Concurso Público Sumario CPS/CCJ/PACHUCA/03/2018.

A continuación se enlistan las preguntas recibidas en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4.2 de las bases que rigen el presente procedimiento, así como las respuestas correspondientes:

PREGUNTAS DE LA EMPRESA: TONANTZI MEX, SA DE CV:

Pregunta 1



**SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA “MINISTRO MANUEL YÁÑEZ
RUIZ”, EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO**

7. Documentación Legal.

7.3. Documento expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio actual del participante para efectos del procedimiento de contratación y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse (Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua, Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad, entre otros). No se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos. (Cuando estos documentos correspondan a la versión electrónica, únicamente presentará copias simples, considerando que al presentarlas manifiesta que son fidedignas).

¿En relación con las Instalaciones de mi representada son arrendadas, para cumplir con este requisito y no limitar la libre participación en el Presente Concurso, se podrá presentar Contrato de Arrendamiento de las Instalaciones, así como Recibo Telefónico, a Nombre de la Empresa?

Respuesta: Si se podrá presentar, tal y como lo señala el segundo párrafo del punto 7.3: “Si dicho documento fue expedido a nombre de una persona diversa al participante que acude al presente procedimiento, para cumplir con este requisito, será necesario que acredite la existencia del acto jurídico en virtud del cual, tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente”.

Deberá anexar Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua, Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad, entre otros; expedido a favor de la persona que le renta.

Pregunta 2

8. PROPUESTA TÉCNICA (Anexo 2a)

8.4. Programa de capacitación y adiestramiento y la constancia que acredite su registro ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

¿De Cuerdo a la Reforma Laboral del 2014, el Formato DC-2 Programa de Capacitación y Adiestramiento quedó de manera interna y ya no se registra en la Secretaría del trabajo y Previsión Social, para cumplir con dicho requisito, se presentara el último Registro ante la STPS así como su actualización interno de la Empresa?

Respuesta: Se acepta que se presente lo indicado por el participante.

Pregunta 3

Solicitamos a la convocante ¿nos podría ratificar en cuantos sobres se presentara la propuesta?

Respuesta: Las propuestas se deben presentar en forma abierta, sin embargo; para mejor control se pueden presentar en 3 sobres abiertos de la siguiente forma: Documentación Legal Propuesta Técnica y Propuesta Económica.



**SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO MANUEL YÁÑEZ
RUIZ", EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO**

Pregunta 1

¿Es forzosa la garantía a que se refiere los numerales 8.7, 8.8, 8.9 y 8.12 de su convocatoria?, y en su caso, ¿en qué consiste?

Respuesta: Los numerales 8.7 y 8.8 se cubren con un escrito libre bajo protesta de decir verdad, y los numerales 8.9 y 8.12 son únicamente para la empresa adjudicada

Pregunta 2

¿En qué casos y por qué tipos de daño aplica la responsabilidad civil?, ya que este organismo solo responde a mandato expreso de la autoridad judicial.

Respuesta: Tal y como lo indica el numeral I del punto 19.2 de la convocatoria/bases, que a la letra dice: "Responsabilidad Civil: El adjudicatario, responderá por los daños que se causen a los bienes propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con motivo de la contratación que derive del presente procedimiento aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar".

Lo anterior aplica para todos los participantes para que estén en igualdad de circunstancias, por lo que cualquier situación que vaya en contra de lo establecido, deberán indicarlo dentro de su propuesta técnica.

PREGUNTAS DE LA EMPRESA: CADENA BASURTO, SA DE CV:

Pregunta 1:

Punto 7.3 Comprobante de domicilio.

El comprobante que se solicita puede ser del domicilio Fiscal (Ciudad de México) ya que el comprobante de la ciudad de Pachuca es de recibo telefónico o el contrato de comodato?

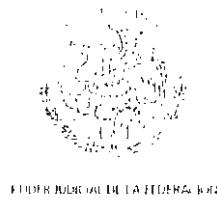
Respuesta: Puede ser del domicilio fiscal, asimismo en el caso de que sea del inmueble arrendado, tal y como lo señala el segundo párrafo del punto 7.3: "Si dicho documento fue expedido a nombre de una persona diversa al participante que acude al presente procedimiento, para cumplir con este requisito, será necesario que acredite la existencia del acto jurídico en virtud del cual, tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente".

Deberá anexar Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua, Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad, entre otros.

Pregunta 2:

Punto 8.3 Las constancias a que se refiere, son las constancias de habilidades laborales (DC3) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social?.

Respuesta: Es correcto.



**SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO MANUEL YÁÑEZ
RUIZ", EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO**

Pregunta 3:

Punto 8.4 El programa de capacitación y Adiestramiento se refieren al Formato (DC2) Programa de Capacitación y Adiestramiento Interno?

Respuesta: Es correcto.

Pregunta 4:

Punto 8.7 La garantía a la que se refiere es un manifiesto bajo protesta?

Respuesta: Es correcto.

Pregunta 5:

Punto 8.9 La carta garantía a la que se refiere es una carta bajo protesta o es una póliza de responsabilidad civil ?

Respuesta: Este numeral únicamente aplica para la empresa adjudicada y efectivamente es una carta bajo protesta.

Pregunta 6

Punto 8.14 Se refiere manifestar que los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento del contrato, es decir no se podrán incrementar cada 6 meses como lo manifestó el presidente electo?

Respuesta: Es correcto, el precio ofertado deberá mantenerse vigente y fijo por el período de contratación, el cual es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Pregunta 7

Anexo 2a Requerimiento Técnico: Documentación que deberá presentar el Prestador de Servicios. La documentación solicitada en este punto es solo para el ganador o se deberá presentar dentro de la propuesta Técnica?

Respuesta: Se deberá presentar dentro de la propuesta técnica.

Pregunta 8

Anexo 2a Uniforme: Es indispensable y/o Obligatorio los colores que se solicitan en este punto para el uniforme? Ya que mi representada tiene un uniforme registrado ante la Secretaría de Seguridad Pública Federal de color Pantalón beige con franja verde, camisa blanca con vivos verdes, chamarra negra y zapatos de vestir negro.

Respuesta: Los colores señalados en el apartado de UNIFORME del anexo 2a, son un ejemplo, solamente deberá considerar que dicha indumentaria cuente con insignias que identifiquen la denominación social de la empresa que presta el servicio.



**SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO MANUEL YÁÑEZ
RUIZ", EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO**

Pregunta 9

Anexo 2a Perfil de personal: La carta de antecedentes penal así como el certificado médico es solo para el personal del licitante ganador?

Respuesta: Para efectos del procedimiento es necesario que se presente dentro de la propuesta técnica copia de dichos documentos del personal que prestará el servicio, asimismo en caso de no tenerlos por el momento plenamente identificados deberá presentar documentos de algunos de sus empleados.

A consideración de la representante de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo; se da respuesta la pregunta formulada por el representante de la Policía Industrial Bancaria del Estado de Hidalgo.

Pregunta:

¿El servicio puede ser instalado con personal de sexo femenino?

Respuesta: Si, se puede instalar con personal de ambos sexos, solamente con la consideración de que los dos elementos de cada servicio por turno sean del mismo sexo.

CIERRE DE ACTA

Siendo las doce horas con quince minutos del veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, y no habiendo más que agregar, se da por concluida la junta de aclaraciones prevista en el apartado 4.4 de las bases del Concurso Público Sumario CPS/CCJ/PACHUCA/03/2018, para la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia intramuros para la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, estado de Hidalgo; y previa lectura de la presente firman los que en ella intervinieron, para los efectos procedentes.-CONSTE

Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Por la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo

Lic. Catalina Elia Salinas García
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica

**Por las empresas participantes
(Reciben copia del acta)**



**SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO MANUEL YÁÑEZ
RUIZ", EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO**

EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
Corporación de Instalación y Servicios Internos Empresariales, SA de CV	Marbella Flores Mendoza	[REDACTED]
Cadena Basurto, SA de CV	Sandra Basurto Ramírez	
Seguridad Privada Roga, SA de CV	Antonino Roldán Ávila	
Tonantzi Mex, SA de CV	Roberto Cerón Rodríguez	
Policia Industrial Bancaria del Estado de Hidalgo	Raúl Bautista Hernández	[REDACTED]

Esta foja, forma parte del Acta de Visita a sitio y junta de aclaraciones, iniciada y concluida el veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, del concurso público sumario CPS/CCJ/PACHUCA/03/2018, para la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia intramuros para la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, estado de Hidalgo.-CONSTE

“En términos de lo previsto en los artículos 111, 116 y 120, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial que encuadra en esos supuestos normativos”.

“Este documento es parte integrante de la versión pública del acta de la junta de aclaraciones, correspondiente al procedimiento de contratación PCCPS/CCJ/PACHUCA/03/2018. Para dar cumplimiento a las resoluciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, números CT-VT/A-30-2019, CT-VT/A-37-2019, CT-CUM/A-22-2019, CT-CUM/A-25-2019 y CT-VT/A-46-2019”.